



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AFECTADAS POR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.**

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el “Servicio de demolición de obras viviendas y obras complementarias afectadas por la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio – Tacna, en los distritos de Tacna, Sama y la Yarada Los Palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna”, a efectos de realizar la toma de posesión de las áreas adquiridas por la entidad para la construcción del proyecto.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la toma de posesión a efectos de obtener la libre disponibilidad y adquisición de las áreas de los terrenos afectados por la Obra Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

**NEMÓNICO/FINALIDAD 206: 00001 – 0341750 PACRI MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – TACNA.**

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

#### 5.1. Actividades generales:

El presente servicio se encargará de realizar los trabajos de demolición y/o desmontaje de los módulos de viviendas de uno y/o dos niveles, construidos de muros de ladrillo, adobe, techos, puertas y ventanas, asimismo realizará desmontajes y retiros de obras complementarias tales como: cerco de madera, arboles, cerco con hileras de púas, cercos de concreto, aleros o sombras de techos de calamina o madera o de cualquier otro material rejas metálicas, entre otros, afectadas por la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna”.

Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos, las mismas que se incluirán en el informe para su pago. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo a las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto. El Personal designado por Provias Nacional, revisará de manera periódica los trabajos por cada predio.

#### 5.2. Actividades Específicas:

El presente servicio se enmarca en las actividades siguientes:

##### a) SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Consiste en la señalización y cartelería de seguridad durante la realización de los trabajos de retiro, eliminación y demolición, de tal manera que no se originen accidentes durante su ejecución.

Para ello se tomarán las acciones correspondientes puesto que está cercano a una vía nacional a efectos de evitar accidentes durante su ejecución y/o accidentes de tráfico.





## **b) ORGANIZAR Y TRASLAR PERSONAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS AREAS**

Corresponde a las actividades de organización y coordinaciones con Provias Nacional, Procuraduría Pública, Policía Nacional del Perú y otras entidades a fin de recuperar las áreas del proyecto vial. La Procuraduría Pública del MTC, hace el requerimiento de designación de efectivos policiales que participaran en diligencia de recuperación extrajudicial al comisario de la Comisaría de Tacna.

Asimismo; el contratista se hará cargo del desplazamiento de los efectivos policiales (15 policías) a través de medios de transportes adecuados y a disposición de los efectivos policiales durante todo el tiempo que demanden las acciones y/o diligencias a realizarse.

Asimismo, deberá contar con el personal necesario y capacitado (10 personas), además de un electricista acreditado, para el desarrollo de las diligencias de la toma de posesión, recuperación extrajudicial y/o lanzamiento y/o expropiación de predios del proyecto Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna; asimismo, dicho servicio debe incluir la alimentación de los efectivos policiales y personal civil a su cargo.

Los trabajos de traslado de personal civil y policial, se realizarán en coordinación con el administrador del proyecto durante la vigencia del servicio se deberá realizar las acciones y actividades pertinentes que permitan cumplir con el objetivo del servicio, las cuales deberán ser previamente consultadas con la entidad.

## **c) DEMOLICION DE VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

La solicitud del requerimiento servicio de demolición de viviendas y obras complementarias del proyecto Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna, consiste en realizar la demolición de las estructuras con equipo mecánico de tal manera que se tenga la disponibilidad física de las áreas adquiridas por PROVIAS NACIONAL a efectos de hacer la entrega de las áreas como frentes de obra para el desarrollo del proyecto; de modo que el terreno quede limpio y libre de todo material de escombros, de tal forma que quede apta para dar inicio a los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos el personal propuesto deberá manejar los posibles conflictos sociales que pudiesen generarse con la finalidad de cumplir con el plazo indicado en el término de referencia, de lo contrario se procederá con la aplicación de penalidades correspondientes.

Los trabajos deberán efectuarse en todas las zonas señaladas en los metrados y vistas fotográficas descritas en el presente Término de Referencia, que corresponden a las áreas ubicadas dentro del Derecho de Vía tomando las precauciones necesarias para lograr las condiciones requeridas y las indicadas por la entidad de ser el caso.

En el caso se tengan estructuras adyacentes o cercanos se deberá tener especial cuidado a fin de no ocasionar daños a terceros. Los elementos deberán ser removidos teniendo en cuenta que su colapso se realice un área que no ocasione daños a terceros.

## **d) REUBICACIÓN DE REDES DE ENERGÍA**

Consisten en realizar la reubicación de las redes de energía eléctrica concerniente a los trabajos de construcción y tarrajeo de muros de ladrillo para colocación del medidor de las acometidas una vez se haya realizado la demolición de las viviendas o estructuras de cualquier tipo que se encuentren dentro del Derecho de Vía, a fin de evitar accidentes y dejar libre las áreas adquiridas por el proyecto.





Posteriormente se procederá a realizar el retiro y desmontaje de las redes de energía existentes, para lo cual se tomará las precauciones del caso como los implementos de seguridad que deben tener todos los trabajadores, tales como: guantes, casco, lentes y otros que durante el trabajo sea necesario.

#### e) **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE**

Consiste en el acarreo y eliminación del material obtenido de los trabajos de demolición de viviendas y obras complementarias, tales como restos de ladrillos, concreto, adobes, tapial, madera, calaminas y cualquier otro residuo propio de estas labores que se encuentren en la zona de trabajo. La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria y la disposición de estos materiales se realizará en un lugar adecuado y con la autorización correspondiente.

El contratista asumirá la responsabilidad total por la ejecución del servicio, asumiendo las acciones correctivas en el caso de encontrarse observaciones posteriores a la conformidad del servicio por un plazo de un (01) año, esto como parte de la garantía del servicio.

#### **PLAN DE TRABAJO**

Se elaborará en coordinación con los Especialistas y Administrador del Proyecto de la Dirección de Derecho de Vía – DDV, Deberá presentarse a los 03 días calendarios de iniciado el servicio a través de correo electrónico del personal encargado del área técnica.

El plan de trabajo considerará las actividades establecidas en el numeral 5.1 y 5.2 y deberá incluir como mínimo el cronograma de ejecución del servicio, considerando las actividades a desarrollar. Teniendo en cuenta que el servicio es a todo costo, y que la provisión de recursos y planificación de las actividades serán íntegramente a cargo del proveedor; se recomienda que el proveedor del servicio haga un reconocimiento del sector donde se ejecutará el servicio; a efectos de prever todos los recursos necesarios que permitan cumplir la finalidad del presente servicio.

Asimismo, se debe considerar que las coordinaciones y plan de trabajo del servicio deben ir en coordinación con el tipo de acción, actividad o diligencia a desarrollar, tendiente a la liberación de derecho de vía, concerniente en limpiar la zona afectada de cualquier vivienda o estructura terrestre o aérea que invada u obstaculice el derecho de vía.

#### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

Plazo: el proveedor del servicio, al día siguiente de haber confirmado la recepción de la orden de servicio, presentará un Plan de Trabajo. Forma de presentación: el proveedor del servicio, remitirá el Plan de Trabajo, a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual). El consultor asumirá la responsabilidad total por la ejecución del servicio, asumiendo las acciones correctivas en el caso de encontrarse observaciones posteriores a la conformidad del servicio por un plazo de un (01) año.

#### **RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El contratista debe contar con los recursos mencionados

- ✓ Señalización en área de trabajo, mediante elementos de protección colectiva (conos, señales preventivas, etc.)
- ✓ Indumentaria de Equipo de Protección Personal EPPS, presentados al inicio del servicio y según necesidad.
- ✓ Equipo pesado de ser el caso para el cumplimiento del servicio.
- ✓ Equipo liviano para el cumplimiento del servicio.
- ✓ Vehículo para el traslado de efectivos policiales.
- ✓ Electricista.
- ✓ Atención logística para el personal policial durante la diligencia de toma de posesión.
- ✓ Herramientas manuales (carretillas, palas, picos, escobas, llaves, eslingas, entre otros)





- ✓ Los equipos a utilizar podrían variar, según el plan de trabajo del proveedor; considerando el logro del objetivo del servicio, que es el de realizar la liberación las mejoras dentro del derecho de vía.

## RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ La información necesaria para el desarrollo del servicio será entregada al inicio del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Dirección de Derecho de Vía de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- ✓ Padrón de afectados – memoria y plano clave del proyecto.
- ✓ De ser necesario se entregará documentos que acrediten la adquisición de los predios afectados a favor de Provias Nacional (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.).

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. Del Postor

#### Capacidad Legal:

- Persona natural con negocio y/o jurídica
- Copia Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicio vigente.
- Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.

#### Capacidad técnica:

Acreditación de equipamiento, infraestructura, soporte u otros recursos necesarios:

- a) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (el Proveedor debe figurar como contratante y asegurado el personal propuesto en la póliza), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.
- b) Disponer de todos los equipos y herramientas necesarias para efectuar las labores de demolición y eliminación de las viviendas y mejoras, tales como:
  - Retroexcavadora, incluye operario y combustible.
  - Volquete, incluye operario y combustible.
  - Herramientas manuales.
  - Movilidad para traslado de personal policial.
  - Electricista ACREDITADO.

*Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.*

#### Experiencia:

Acreditar en monto facturado mínimo una (01) vez el valor ofertado, en servicios relacionados a: Demolición de edificaciones y/o Limpieza de terrenos y/o Toma de posesión y/o Liberación de interferencias y/u obras en general, en el sector público y/o privado.

*Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.*





## 6.2. Del Personal Propuesto

### Capacidad Legal:

- Colegiatura y Habilidad, esta deberá estar vigente por todo el periodo del servicio, es decir que para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución).
- La colegiatura y Habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

### Capacidad Técnica y profesional

- Carrera profesional en Ingeniería Civil, se acreditará con copia del diploma del título.
- Especialización y/o Cursos en: Demolición y/o Residencia de Obra y/o Supervisión de Obra y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Gestión de conflictos socioambientales, se acreditará mínimo (02) de ellos con diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una institución académica y/u órgano colegiado.

### Experiencia

Acreditar una experiencia mínima de un (01) año en servicios relacionados a: Demolición y/o Limpieza de Terrenos y/o Tomas de Posesión y/o Liberación de Interferencias y/o ejecuciones coactivas y/u obras viales en general, ejecutados en el sector Público y/o Privado contabilizados desde el título profesional.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## 7. ENTREGABLES

Se Proveedor presentará la siguiente información:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p><b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el numeral 5 del término de referencia y adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte fotográfico de los <b>10 Sectores</b> demolidos conforme a las actividades realizadas descritas en el numeral 5 (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después de la demolición).</li> <li>• Panel fotográfico de la ejecución de las actividades.</li> </ul>	Como máximo a los 15 días calendario de iniciado el servicio.
<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el numeral 5 del término de referencia y adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte fotográfico de los <b>05 Sectores</b> demolidos conforme a las actividades realizadas descritas en el numeral 5 (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después de la demolición).</li> <li>• Panel fotográfico de la ejecución de las actividades.</li> </ul>	Como máximo a los 30 días calendario de iniciado el servicio.

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.

### **Nota:**

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.

Expediente: I-019486-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=RFUDfCVdUrg=>



**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución es hasta treinta (30) días calendario como máximo, el cual inicia desde el día siguiente de recibida la habilidad profesional vigente del personal propuesto y SCTR (Salud y Pensión), hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

El certificado de habilidad y SCTR (Salud y Pensión), deberán ser presentado al siguiente correo [rcosco@pvn.gob.pe](mailto:rcosco@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional y el SCTR (Salud y Pensión), en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada.

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

<b>Primer Pago</b>	El 65% de presentada su primer entregable, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Primer Entregable
<b>Segundo Pago</b>	El 35% de presentada su segundo entregable, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Segundo Entregable

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.*

*El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,*





*cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.*

### 13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.





Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No corresponde.

#### **19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

No corresponde.

#### **20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **21. OTROS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

**El Prestador del Servicio Personal Propuesto para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo.**

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Aprobación y conformidad, por:

---

**ABG. NADIA NICOLA COKCHI CHUMBILE**  
Jefatura de Gestión de la Liberación de predios e  
interferencias I (e)  
Dirección de Derecho de Vía – PVN

---

**ABG. MARCO ANTONIO RUIZ VALLEJO**  
Director de la Dirección de Derecho de Vía  
PROVIAS NACIONAL  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Expediente: I-019486-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RFUDfCVdUrg=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**METRADOS REFERENCIALES**

SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AFECTADAS POR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA						
Partida a N°	Especificación	Und	CANTIDAD	MONTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL, S/.
<b>A</b>	<b>ALQUILERES Y SERVICIOS</b>					
<b>A.1</b>	<b>BOCAR-001-7</b>					
	Cerco de palos de 4 hileras	m	268.75			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	1.03			
<b>A.2</b>	<b>ESPZA-006</b>					
	Cerco muro ladrillo	m2	34.61			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	6.39			
<b>A.3</b>	<b>ESPZA-010</b>					
	Cerco Alambre de púas con palos equidistante de 2.50 m	m	150.00			
	Reja metálica de dos hojas de 6.00 m x 2.00 m	und	1.00			
	Portón de metal de dos hojas de 6.00 m x 2.50m	Und	1.00			
	Techo	m2	18.00			
	Pozo séptico de 8.00 m x 4.00 m	m2	28.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	5.96			
<b>A.4</b>	<b>ESPZA-012</b>					
	AT1. MODULO 1: ALMACEN - PRIMER NIVEL - FORMA IRREGULAR - TECHO	m²	634.12			
	AT2. MODULO 2: VIVIENDA - PRIMER NIVEL - TECHO	m²	15.76			
	Muros y columnas Modulo 1	m²	262.74			
	Muros y columnas Modulo 2	m²	44.64			
	Puente de concreto de 6.00 m de longitud	m²	12.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	213.43			
<b>A.5</b>	<b>ESPZA-020</b>					
	Cerco de alambre con palos de madera de apoyo	m	47.14			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	28.50			
<b>A.6</b>	<b>ESPZA-030</b>					
	Piso de cemento	m²	19.32			
	Ingreso Portón metálico	und	1.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	2.85			
<b>A.7</b>	<b>ESPZA-032</b>					
	AT1. MODULO 1: ALMACEN - NIVEL 1 - TECHO	m2	120.00			
	Muro de esteras	m2	106.00			
	Reservorio de concreto de 50.00 m3	m2	65.00			
	Reservorio de concreto de 32.00 m3	m2	56.00			
	Reservorio de concreto de 16.20 m3	m2	30.60			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	46.04			
<b>A.8</b>	<b>ESPZA-035-1</b>					
	Pozo séptico	m²	92.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	15.18			
<b>A.9</b>	<b>COPAR-001</b>					
	Cerco de ladrillo	m²	72.24			
	Cerco alambre de púas 4 hileras	m	174.09			
	Pórtico de ingreso	und	1.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	16.14			
<b>A.10</b>	<b>COPAR-002-3</b>					
	Pozo Séptico	m²	116.00			
	Tranquera de 6.00 m de longitud	und	1.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	8.88			
<b>A.11</b>	<b>COPAR-003</b>					
	AT1. MODULO 1 - VIVIENDA - TECHO	m²	24.00			
	Cerco de alambre de púas	m²	65.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	9.77			
<b>A.12</b>	<b>SECTOR 28 DE AGOSTO, Km 25+220 al Km 25+500</b>					
	Coberturas lado izquierdo	m²	602.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	30.10			
<b>A.13</b>	<b>COPAR-017-10</b>					
	MURO DE CONCRETO ARMADO	m²	7.31			
	PISO DE CONCRETO ARMADO	m²	35.52			
	Toldo techo calamina	und	1.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	M3	9.04			
<b>A.14</b>	<b>COPAR-017-3</b>					
	Piso de concreto	m²	180.00			
	Toldo de estructura metálica	m²	78.00			
	Reservorio	m²	24.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	M3	24.33			
<b>A.15</b>	<b>SECTOR 28 DE AGOSTO, Km 25+200 al Km 25+660</b>					
	Coberturas lado derecho	m³	640.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m³	32.00			
	<b>COSTO DIRECTO</b>					
	<b>IGV</b>					
	<b>TOTAL</b>					

Expediente: I-019486-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=RFUDfCVdUrg=>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Panel Fotográfico**

		
<b><u>BOCAR-001-7</u></b>	<b><u>ESPZA-006</u></b>	<b><u>ESPZA-010</u></b>
		
<b><u>ESPZA-012</u></b>	<b><u>ESPZA-020</u></b>	<b><u>ESPZA-030</u></b>
		
<b><u>ESPZA-032</u></b>	<b><u>ESPZA-035-1</u></b>	<b><u>COPAR-001</u></b>
		
<b><u>COPAR-002-3</u></b>	<b><u>COPAR-003</u></b>	<b><u>SECTOR 28 DE AGOSTO, Km 25+220 al Km 25+500</u></b>
		
<b><u>COPAR-017-10</u></b>	<b><u>COPAR-017-3</u></b>	<b><u>SECTOR 28 DE AGOSTO, Km 25+200 al Km 25+660</u></b>

Expediente: I-019486-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=RFUDfCVdUrg=>

